

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 17 FEB 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 003

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2019 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2020.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Año 2020 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 04 004 001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS / CESFAM-SAPU	- 20.000
22 04 005 001	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS / CESFAM-SAPU	- 30.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 50.000

Auméntese

22 04 004 004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS / SAR	20.000
22 04 005 008	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS / SAR	30.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		50.000

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

RMR/EAD/mmr
Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado